

# TARIFAS

## Tarifas de registro (por unidad)

- Tarifa inicial \$25
- Tarifa de renovación \$15
- Tarifa máxima por edificio \$2,500
- Tarifa máxima por complejo \$5,000 (Un complejo se define como dos o más edificios en la misma parcela).

## Tarifas de inspección (por unidad)

- Edificios con 1-3 unidades \$50
- Edificios con 4 o más unidades \$75

## Tarifas de inspección alternativa de 5 años

- \$50 para la primera unidad en la propiedad
- \$10 por cada unidad adicional
- Tarifa máxima por edificio: \$3,000
- Tarifa máxima por complejo: \$6,000

## Tarifas de presentación de inspección privada (por informe)

Inspector autorizado \$15

Autoridad de Vivienda de Boston/Asociación Metropolitana de Vivienda de Boston (Boston Housing Authority/Metropolitan Boston Housing Partnership) \$15

**LAS TARIFAS NO SON REEMBOLSABLES.**

## Exenciones

- Propiedades propiedad de agencias federales, estatales o locales
- Pensiones con licencia de alojamiento válida emitida por la ciudad

# BENEFICIOS

- Garantiza que las unidades de alquiler cumplan con los requisitos mínimos del código de vivienda
- Educa a los propietarios sobre los códigos de vivienda estatales y locales
- Ayuda a la Ciudad a comunicarse con usted en caso de una emergencia en su propiedad
- Mejora la calidad de las unidades residenciales dentro de la ciudad de Boston

Para conocer los requisitos de registro, visite:

[www.boston.gov/rental-registration](http://www.boston.gov/rental-registration)

Horas de operación:

**Lunes - Viernes, 8:00 a.m. - 4:00 p.m.**



# PROGRAMA DE INSPECCIÓN Y REGISTRO DE ALQUILER

*Promoción de viviendas seguras y sanitarias*



<https://bit.ly/RentalRegulation>



[isd@boston.gov](mailto:isd@boston.gov)



617-635-5300

**CITY of BOSTON**  
4205-01



Inspectional Services

## REGISTRACIÓN

La ordenanza de inspección y registro de alquileres está diseñada para garantizar que todos los residentes de Boston vivan en viviendas seguras y sanitarias. El programa consiste de dos requisitos: registro e inspección.

Los propietarios de propiedades en alquiler deben registrar todas las propiedades en alquiler anualmente entre el 1 de enero y el 1 de julio. Los propietarios pueden registrar sus propiedades de alquiler en línea por [www.boston.gov/rental-registration-portal](http://www.boston.gov/rental-registration-portal).

Para registrarse, los propietarios deben proporcionar la siguiente información:

- Dirección de propiedad
- Información de contacto del propietario
- Un agente local, si el propietario vive fuera de Massachusetts
- El número total de unidades en el edificio

Los registros deben renovarse cada año antes del 1 de julio. Las propiedades ocupadas por sus propietarios con seis unidades o menos deben registrarse anualmente, pero están exentas de las tarifas de registro y del requisito de inspección.

## MULTA

El incumplimiento de lo dispuesto en esta ordenanza **se sancionará con multa de \$300 por propiedad por mes.**

## ASESORAMIENTO PARA PROPIETARIOS

La Oficina de Vivienda de la Alcaldesa ofrece apoyo para pequeños propietarios a los propietarios de Boston con nueve unidades o menos que enfrentan problemas con inquilinos vulnerables o con ingresos restringidos. Para más información llame al (617) 635-4200.

Todas las unidades de alquiler privadas no exentas de la ciudad serán seleccionadas para una inspección de alquiler proactiva al menos una vez cada cinco años.

El Departamento de Servicios de Inspección (ISD) se comunicará con los propietarios por escrito detallando las opciones para cumplir con el requisito de inspección. Los propietarios pueden hacer lo siguiente:

- Solicitar una inspección a un inspector de vivienda de ISD;
- Contratar a un inspector privado autorizado por ISD para realizar inspecciones de alquileres;
- Proporcionar informes de inspección aprobados de la Autoridad de Vivienda de Boston o de la Asociación de Vivienda Metropolitana de Boston; o
- Solicitar un plan de inspección alternativa de cinco años.
- Debe responder al Aviso de Selección dentro de los 30 días.

El Plan de cinco años exime a los propietarios de algunos de los requisitos de inspección, pero esta opción sólo se otorga a los propietarios con un buen historial de cumplimiento de las regulaciones estatales y municipales.

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿Necesito registrar mi propiedad de alquiler?

Sí. Todas las propiedades de alquiler en la ciudad de Boston deben registrarse cada año antes de julio. Las propiedades ocupadas por sus propietarios con seis unidades o menos no pagan las tarifas de registro, pero aun así deben registrarse cada año.

### No recibí factura por las tarifas de registración.

Actualmente la Ciudad no factura por las registraciones de propiedad de alquiler. Es responsabilidad del propietario registrarse antes de la fecha límite del 1 de julio de cada año.

### Vivo en la propiedad. ¿Necesito registrarme?

Sí, es necesario registrarse. Si la propiedad contiene seis o menos unidades de alquiler, está exento de las tarifas de registro.

### Alquilo suites comerciales.

#### ¿Necesito registrarme?

No, el requisito de registro de alquiler se aplica sólo a unidades de vivienda, no a suites comerciales.

### ¿Puedo registrarme y pagar en línea?

- Debe registrar su propiedad en línea.
- Todas las tarifas se pueden pagar en línea.